

Agoncillo, 1 de marzo de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Cancelación de garantía

V.A.71

Solicitada por D. Velentín Murillo Varea la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de instalación de un sistema de control vía radio de medida del nivel de agua en los depósitos del Polígono Industrial El Sequero, por importe de 28.990 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, 1 de marzo de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de aval

V.A.69

Con el fin de proceder a la devolución de Aval constituido por D. José Solana Sáenz como garantía por las obras de urbanización del edificio de 12 viviendas de Protección Oficial y Locales comerciales sito en Paseo de la

Constitución, c/ Gonzalo de Berceo y c/ Aragón, queda expuesto al público al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se crean con derecho contra el adjudicatario.

Arnedo, 24 de febrero de 1988.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.72

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista que más abajo se relaciona en garantía de la obra que se cita y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con dercho exigible contra el adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Obra: Construcción de 336 nichos-momia y 64 nichos-osarios en el Cementerio Municipal.

Adjudicatario: Prefabricados y Contratas de Ingeniería, S.A. (PRE-CONSA).

Logroño, 24 de febrero de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para ampliación de un hostel V.B.167

Por Don José María Toledo Calvo actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para ampliación del Hostel San Cristóbal, instalando un salón de juegos recreativos del tipo A, con emplazamiento en C/ Ramón Subirán número 24-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 24 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para una instalación de gas V.B.168

Por Don Vicente Antoñanzas Osma actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para instalar un depósito aéreo de propano de 10 m3 e instalación de gas en su granja para los servicios de calefacción y electricidad de la explotación con emplazamiento en P^o 25, P^a 887-298, T^o El Planillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 22 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Solicitud de licencia para instalar una fábrica de precocinados V.B.169

Por Peña Jembres, S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Fábrica de Precocinados con emplazamiento en C/ Real s/n de Cihuri.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cihuri, a 24 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para apertura de un Salón Recreativo V.B.165

Por Don Jesús Niño Ojeda se ha solicitado licencia para establecer Salón Recreativo con emplazamiento en calle San Marcial número 5-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 24 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCCN DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de aserrado de mármol V.B.166

Por Don Teodoro Matute Barrio se ha solicitado la instalación de fábrica de aserrado de mármol denominada "Mármoles Rincón" con emplazamiento en Torrobales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 26 de febrero de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100